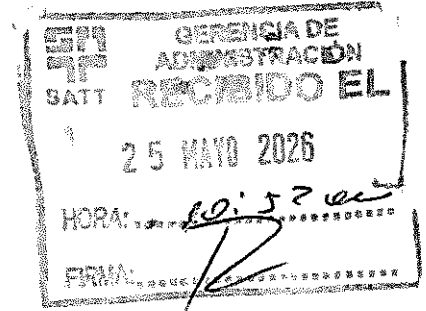




"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

INFORME No 20-2026 OII/ GG/SATT



A : Lic. Erika Zegarra Pereda  
 Gerente de Administración

DE : Lic. Omar Benites Zavaleta  
 Responsable de Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional (E)

ASUNTO : SOLICITUD DE ELABORACION DE VINIL INFORMATIVO

FECHA : Trujillo, 21 DE MAYO del 2026.

De especial consideración:

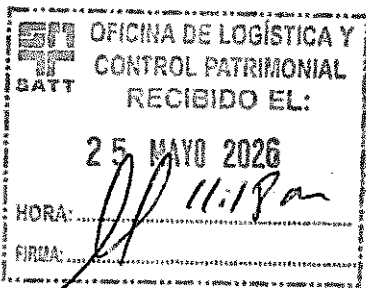
Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y a la vez solicitar la elaboración de 1 vinil de medida 3.94 ancho x 3.27 de alto, con carácter de urgencia, cuyo diseño gráfico se adjunta, para instalación en la oficina desconcentrada SATT ubicada en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo sede Av. España

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de afecto, aprecio y estima personal.

Atentamente

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
 DE TRUJILLO  
PROVEÍDO DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Remitido a: Lic. Erika Zegarra Pereda  
 Para: Gerente de Administración  
 Fecha: 25/05/26



[Signature]  
 Lic. Omar Alfonso Benites Zavaleta  
 RESP. OFIC. DE RELACIONES PÚBLICAS (E)  
 E IMAGEN INSTITUCIONAL  
 SATT

[Signature]  
 Lic. Erika María Zegarra Pereda  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
 SATT

## Anexo N°01

### Especificaciones Técnicas



Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Actividad del POI:	PLAN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS PLAN DE MEDIOS
Denominación de la contratación:	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VINIL LAMINADO
Principio de Contratación	Valor por Dinero

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

**Refuerzo de la Imagen e Identificación Institucional:** tiene por finalidad informar y facilitar el acceso a la ciudadanía a los servicios ofrecidos por la entidad, promover la transparencia institucional en las oficinas desconcentradas.

#### II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Con esta instalación se busca optimizar la atención al público, promover el uso de canales digitales y por ende los tiempos de espera y las colas además de garantizar una información necesaria para el administrado

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

**VINIL LAMINADO DE MEDIDAS 3.94 DE ANCHO X 3.27 DE ALTO SEGÚN IMÁGENES ADJUNTAS CON LOS COLORES INDICADOS EN LA IMAGEN**

##### 3.3 Garantía comercial

No Corresponde

##### 3.4 Lugar y plazo de ejecución de la adquisición

###### 3.4.1 Lugar

*Oficina Caja-Satt sede Av. España 746 cercado (local de la municipalidad provincial de Trujillo) condicionado a la disponibilidad del horario laboral en este local municipal.*

###### 3.4.2 Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de 5 días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de Compra



#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Ruc activo y habido
- ✓ Contar con RNP
- ✓ Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI)
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

##### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto del traslado del bien y la descarga de la misma en el almacén de la oficina de Logística y Control Patrimonial, de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

##### 5.2 Pago por Adelanto

No corresponde

##### 5.3 Confidencialidad

El contratante deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

*Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de sus actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.*



## 5.4 Conformidad de los bienes

### 5.4.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y Conformidad del bien será efectuada por la oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional mediante suscripción de pecosa y acta SIGA correspondiente.

### 5.4.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde

### 5.5 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago en soles a una cuenta interbancaria del proveedor.

### 5.6 Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 5.7 Otras penalidades aplicables

No Corresponde

### 5.8 CLÁUSULA: GARANTÍAS

(De Corresponder) EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

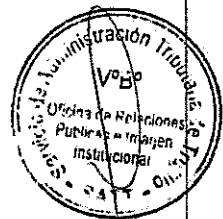
### 5.9 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 5.10 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



**5.11 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**5.13 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<p>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO SATT</p> <p><i>[Signature]</i> Ms. Yider Heli Vargas Alva GERENTE GENERAL</p>	<p>Lic. Omar Alfonso Beniles Zavaleta RESP. OFIC. DE RELACIONES PUBLICAS (E) E IMAGEN INSTITUCIONAL SATT</p>
<p>V° B° Gerencia respectiva</p>	<p>Firma del Responsable del área usuaria</p>



# CAJA SATT

Punto oficial de pago de tributos municipales



MUNICIPALIDAD  
TRUJILLO



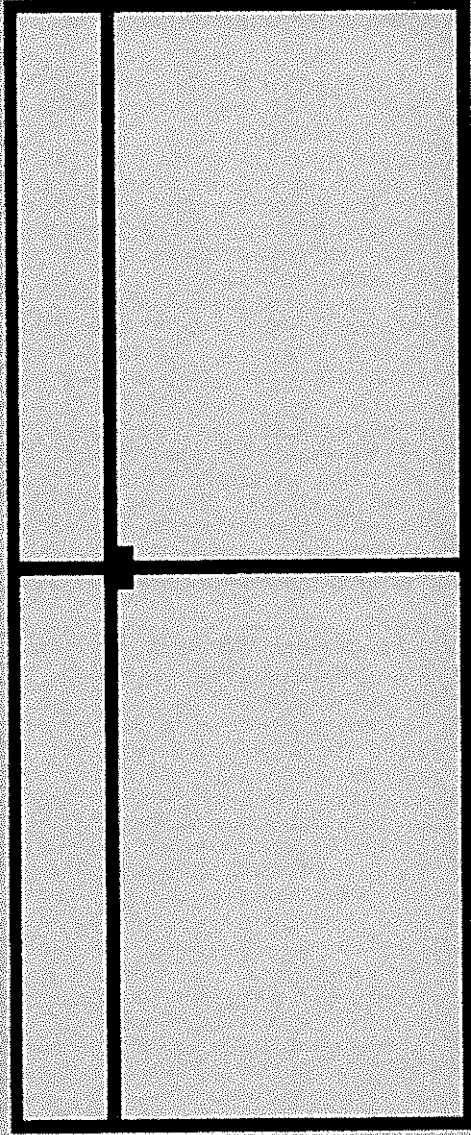
**Paga tus tributos municipales  
de forma rápida y segura**

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a.m. a 3:00 p.m.



INGRESO  
SOLO PERSONAL  
AUTORIZADO



RECORTE PARED



**SATTdigital**

Realiza pagos desde casa

Q [digital.satt.gob.pe/pagos](https://digital.satt.gob.pe/pagos)



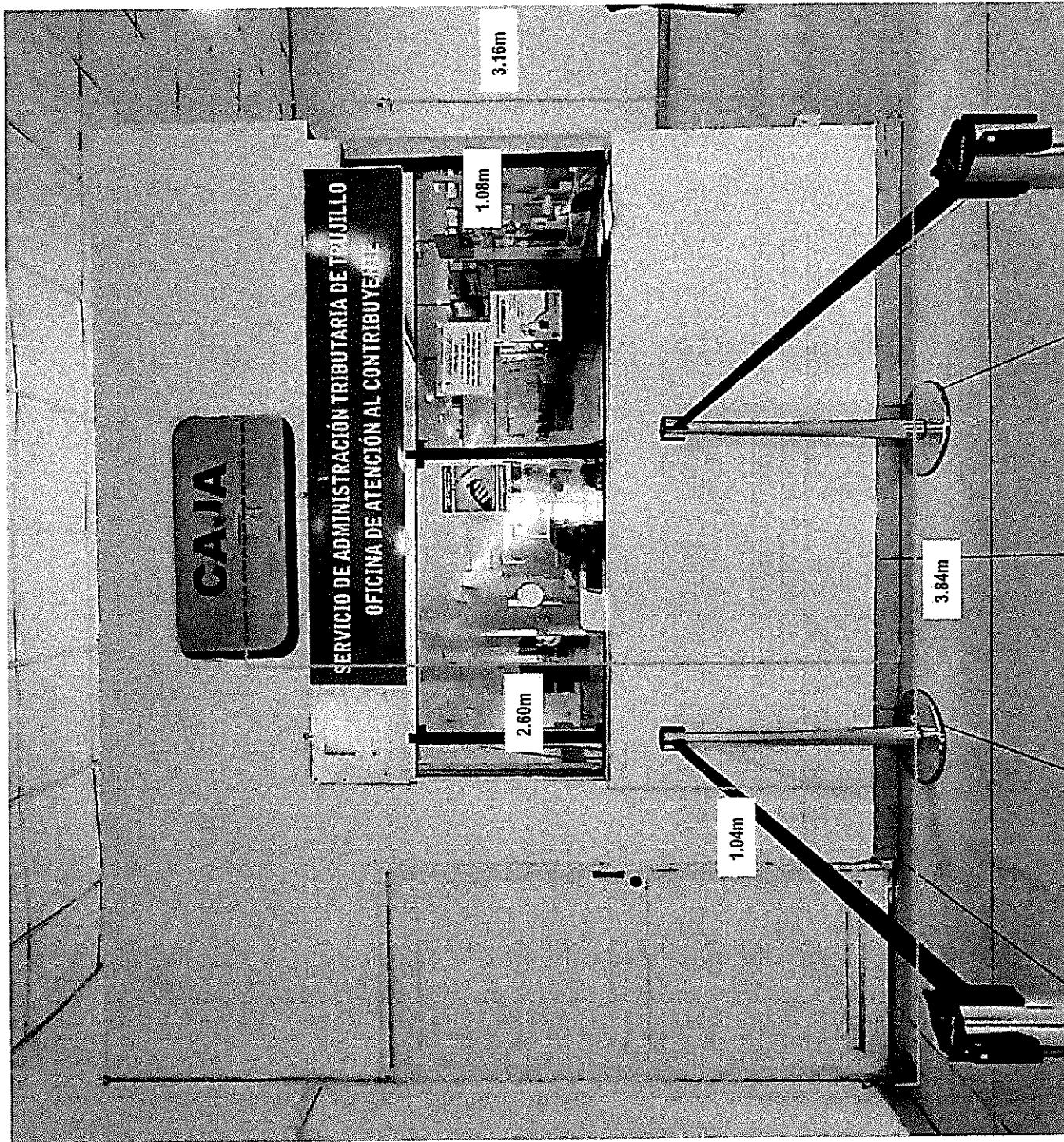
SATTito WhatsApp

Consulta tu deuda fácilmente

📞 942 441 138

# SATT

*Más cerca de ti*



1.1 x 1.1 x 1.1

